



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, seis de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00040 00
Asunto	Ordena repetir y remitir oficio a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Puesto que en el expediente no hay constancia de que el Oficio 170 del 9 de marzo de 2020, mediante el cual se pretendía efectivizar un embargo dentro del trámite de la referencia, hubiese sido retirado por la parte demandante y debidamente gestionado, se ordena repetir dicho oficio y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, a fin de poder continuar con el trámite, en los términos del artículo 468, numeral 3, del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd40ec493ba4f9519aa938deda9b71dcf95b6794f540df83c62b4eeec87868f**
Documento generado en 06/08/2020 10:05:42 a.m.